

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora**CIRCULAR**

Habiéndose expedido por este Gobierno, con fecha 11 de Diciembre del año anterior, bajo el número 3.710 de orden, una licencia de uso de armas de caza y para cazar, a nombre de don Juan José Cubos, vecino de Vadillo de la Guareña, según cédula personal de 13 clase, número 198, y habiendo manifestado el interesado el extravío de la misma, en este día se le provee de la oportuna certificación acreditando dichos extremos, quedando por tanto nula la referida licencia expedida en la fecha expresada.

Zamora 4 de Marzo de 1929.

El Gobernador,

Ramón López Montenegro.

Sección de Obras públicas.

Por D. Miguel Martínez se ha solicitado autorización para transportar energía eléctrica desde un salto en el río Esla, de que es concesionario, a los pueblos de Bretó, Santovenia del Esla, Bretocino, Olmillos, Burganes, Milles, Arcos, Santa Colomba de las Monjas y Benavente, con objeto de destinarla al alumbrado y usos industriales.

Al efecto, se pretende instalar una línea aérea desde la central productora a Benavente, con derivaciones a los pueblos dichos. La corriente en estas líneas será trifásica, de 20.000 voltios y 50 periodos por segundo. En la línea general los conductores serán de cobre de 9,62 milímetros cuadrados de sección y en las derivaciones los conductores tendrán 3 milímetros de diámetro.

Los postes serán de madera, mixtos con base sencilla o doble de hierro gemelos o enteramente metálicos.

Se cruzarán con las líneas varios caminos, los ríos Esla, Orbigo y Tera, las líneas que suministran fluido a Villanueva de Azoague y a los motores para riego próximos a Benavente y el ferrocarril de Plasencia a Astorga.

Los transformadores reducirán la tensión de transporte a 120 voltios que será la de distribución y empleo de la energía.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre propiedad particular de los propietarios de los términos que a continuación se expresan:

Término de Benavente**Relación de propietarios**

Don Felipe Cachón.
Don Aniceto Pascual.
Don Eulogio González.
Don Sixto Huerga.
Don Maximiliano de la Vega.
Don José González.
Don Eusebio Hernández.
Don Santos Morán.
Don José Robles.
Don Rafael Pajares.
Don Andrés Cordero.
Don Benito Pascual.
Don Francisco Pascual.
Doña Josefa Alonso.
Señor Cura Párroco de Santa Clara.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas ante los Alcaldes de los mencionados Ayuntamientos o en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, donde está expuesto al público el proyecto de la instalación.

Zamora 2 de Marzo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1026

Sección de Obras públicas**CARRETERAS**

Recibidas definitivamente las obras de conservación de los kilómetros 15 al 17 y 53 al 56 de la carretera de tercer orden de Zamora a Portugal, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Muelas del Pan, Ceadea y Alcañices, y de las cuales es contratista D. Manuel López Pena, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, los Alcaldes de dichos términos municipales que comprenden las expresadas obras remitan a la Jefatura de Obras públicas de la provincia certificación de las reclamaciones que existieren contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo.

En el caso de no existir reclamaciones la certificación deberá ser negativa, bien entendido que, tanto para este caso como para el anterior, los Alcaldes deberán consultar a los respectivos Juzgados municipales, de conformidad a lo preceptuado en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, y que terminado el plazo de treinta días sin haber recibido las expresadas certificaciones en una u otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá la devolución de la fianza al contratista.

Zamora 28 de Febrero de 1929.—El Ingeniero, Manuel Sacristán. R—1147

Las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantros elecciones se celebren hasta 1.º de Diciembre del presente año de 1929.

Figueroa de arriba.—Sección única.—Local Escuela única.

Figueruela de abajo.—Sección única.—Local Escuela única.

Villamor de la Ladre.—Id. id.—Local Escuela mixta.

Argusino.—Id. idem.—Local Escuela de niñas.
Entrala.—Id. id.—Local Escuela de niños.

DESIGNACIONES DE PRESIDENTES Y SUPLENTE DE MESAS ELECTORALES

Bienio de 1929-1930

Peleagonzalo

Presidente D. Anselmo Rubio y suplente don Faustino Castaño.

Riofrio de Aliste

Presidente D. Manuel Pino Andrés y suplente D. Francisco Gago Fínez.

Villabrázaro

Presidente D. Rafael Valera Marcos y suplente D. Donato Geras Ramos.

Villaseco

Presidente D. Angel Marcos Barrios y suplente D. Froilán Heras Pedrón.

Villárdiga

Presidente D. Benito Martínez Rubio y suplente D. Jerónimo Vidal Nicasio.

Villadepera

Presidente D. Francisco Magarzo Vilaseco y suplente D. Domingo Gonzalo Calvo.

Villanueva de Campeán

Presidente D. Paulino Luelmo Santamaria y suplente D. Manuel Rebollo Pérez.

Santa Colomba de las Monjas

Presidente D. Pascual Martínez Cuesta y suplente D. Bernardo López López.

San Cebrián de Castro

Presidente D. José Rapado González, y suplente D. Pablo Liedo Sanjurjo.

Roales

Presidente D. Fernando Girón Lozano y suplente D. Julián Prieto Refoyo.

Pozoantiguo

Presidente D. Bartolomé Madroño Martín y suplente D. Marcelino López Villar.

Pobladura del Valle

Presidente D. Romualdo Panchón Blanco y suplente D. Teodoro López Comonte.

Piñuel

Presidente D. Manuel Ramos Chicote y suplente D. Esteban Hologado Melado.

Pereruela

Presidente D. Francisco Pérez Hernández y suplente D. Pedro Iglesias Calvo.

Palazuelo de Sayago

Presidente D. Antonio Rios Toribio y suplente D. Manuel Fadón Marino.

Micereces de Tera

Presidente D. Zenón Mateos Lera y suplente D. Ignacio Furones López.

Montamarta

Presidente D. Martín Nieto Saturnino y suplente D. Andrés Nieto Lázaro.

Manganeses de la Polvorosa

Presidente D. Gerardo Santa Rufina Cerrato y suplente D. Isidoro Sobejano Sobejano.

Losacino

Presidente D. Pascual Margusino Fernández y suplente D. Santiago Lorenzo Gallego.

Jambrina

Presidente D. Elisardo Prieto de Anta y suplente D. José Panero Martín.

La Hiniesta

Presidente D. José Martín Martín y suplente D. Valentín Lozano Martín.

Fuentes de Ropel

Presidente D. Eusebio Temprano Mayo y suplente D. Toribio Alonso Cepeda.

Fontanillas de Castro

Presidente D. Germán Martín Heredero y suplente D. Lucas Juárez Ruiz.

Faramontanos de Tábara

Presidente D. Modesto Lain Sanz y suplente D. Gaspar Carro Villalón.

Corese

Presidente D. Manuel Martín Rodríguez y suplente D. Manuel Guerra Asensio

Cerecinos del Carrizal

Presidente D. Manuel Manso González y suplente D. Areliano Lorenzo Tomás.

Castrogonzalo

Presidente D. Sergio Maniega Rodríguez y suplente D. Juvenal Alaiz Hidalgo.

Castrillo de la Gurreña

Presidente D. Anacleto Monsalve Ruiz y suplente D. Hilario García Beloso.

Ayoó de Vidriales

1.ª Sección Presidente D. Manuel Martínez Delgado y suplente D. Cirilo Lozano Vega.

2.ª Sección Presidente D. Ricardo Peral Calabozo y suplente D. Andrés Justel Alonso.

3.ª Sección Presidente D. Benito Pérez Ballesteros y suplente D. Felipe Lobo Carro.

Arrabalde

Presidente D. Angel Tejedor Fernández y suplente D. Pedro García García.

Almeida

Presidente D. Felipe Ramos Montero y suplente D. Juan Hernández Panero

Almaraz de Duero

Presidente D. Juan Martín Arribas y suplente D. Lucas Arribas Vizán.

Trabazos

1.ª Sección.—Presidente D. Domingo Fidalgo Terrón y suplente D. Antonio Fernández Pelaez.

2.ª Sección.—Presidente D. Leandro Martiáñez Fernández y suplente D. Francisco Aliste Caballero.

Toro

1.ª Sección.—Presidente D. Santiago Martín Mérida y suplente D. Apolinar Labajo Cendón.

2.ª Sección.—Presidente D. Julián Martín Jubitero y suplente D. Fabián Lozano Bragado.

3.ª Sección.—Presidente D. Gerardo Marbán García y suplente Gregorio López Pinilla.

4.ª Sección.—Presidente D. Manuel Mendez Marbán y suplente D. Manuel Lucas Puertas.

5.ª Sección.—Presidente D. Benjamín Morales Alonso y suplente D. Pablo Lorenzo Conde

Valdefinjas

Presidente D. Agustín Martín Alonso y suplente D. Francisco Lorenzo Muñoz.

Trefacio

Presidente D. José Prada Grandos y suplente D. Carlos Iglesias Gabella.

Cubiilos

Presidente D. Andrés Rodríguez Manso y suplente D. Antonio Hernández Vaquero.

Villaveza de Valverde

Presidente D. Eduardo Velasco Fraile y suplente D. Braulio Galende Lorenzo.

San Agustín del Pozo

Presidente D. Juan Roales Villafáfila y suplente D. Ciriaco Fernández Aliste.

Benavente

Sección 1.ª Encomienda.—Presidente D. Pascual Santos Madrid Temprano y suplente don Miguel Barrero Caballero.

Sección 2.ª Santa María.—Presidente don Manuel Martínez Rojo y suplente D. Felipe González Gómez.

Sección 3.ª Teatro.—Presidente D. Demetrio Marbán Huerga y suplente D. Daniel Huerga Matilla.

Sección 4.ª San Francisco.—Presidente don Marcelino Mancha Díez y suplente D. Manuel Grande Nieto.

Viñuela de Sayago

Presidente D. José Mateos Sogo y suplente D. Felipe Pérez Prieto.

Villarino tras la Sierra

Presidente D. Antonio Díez Gago y suplente D. Miguel Terrón García.

Villar del Buey

Presidente D. Manuel Marino Fadón y suplente D. Mariano Luengo Estercada.

Villardecievros

Presidente D. Ceferino Pérez Román y suplente D. Isidoro Villar Hernández.

Villalpando

Sección 1.ª Casas Consistoriales.—Presidente D. Luciano Marcos Tapia y suplente D. Evaristo Conejo Carricajo.

Sección 2.ª Escuelas.—Presidente D. Nicasio Vega Fernández y suplente D. Felipe González Martín.

Villalonso

Presidente D. Constantino Marcos Gutiérrez y suplente D. Claudio Gamazo Carreras

Espadañedo

Presidente D. Juan Gutiérrez de Paz y suplente D. Manuel Varela de Paz.

Lanseros

Presidente D. Remigio Ferrero Ferrero y suplente D. Francisco Pérez Fernández.

Bustillo del Oro

Presidente D. Dámaso Martín Rubio y suplente D. Pedro Legido Crespo.

Vega de Villalobos

Presidente D. Felipe Mayor Fermoso y suplente D. Elicio López Villalobos.

Tamame

Presidente D. Domingo Panero Guarido y suplente D. Francisco Frutos García.

San Vitero

Presidente D. Pablo Mezquita Fernández y suplente D. Calixto Alonso Rozados.

Prado

Presidente D. Isidoro Palmero Caso y suplente D. Pablo López García.

Perilla de Castro

Presidente D. José Sinde Blanco y suplente D. Lorenzo Luengo Juan.

Otero de Sanabria

Presidente D. José Rodríguez Maestre y suplente D. Leandro Carbajo Elena.

Mombuey

Presidente D. Pedro Rabanillo Arias y suplente D. Angel Ferrero Cifuentes.

Santibañez de Vidriales

Presidente D. Antonio Romero Santiago y suplente D. Raimundo Lobo Delgado.

Malva

Presidente D. Blas Masero Alvarez y suplente D. Felipe Lorenzo Vaquero.

Algodre

Presidente D. Isidoro Manso Lozano y suplente D. Dionisio Calvo Arribas.

Abelón

Sección 1.^a Abelón.—Presidente D. Gabriel Blanco Cabezas y suplente D. Agustín Juan Seisdedos.

Sección 2.^a Fresnadillo.—Presidente D. José Alonso Castro y suplente D. Juan de la Iglesia.

Fermoselle

Sección 1.^a Plaza.—Presidente D. Luis Mayor Fidalgo y suplente D. José Lorenzo Alonso.

Sección 2.^a Cárcel.—Presidente D. Alfredo Morán Alaguero y suplente D. Pedro Fermoselle Ramos.

Sección 3.^a Santa Colomba.—Presidente don Eusebio Sandin Marcos y suplente D. Lorenzo Díez Fermoselle.

Sección 4.^a Lastras.—Presidente D. Antonio Vaquero Pacho y suplente D. Antonio Luermo Díez.

Ferrerías de abajo

Sección 1.^a Ferrerías de abajo.—Presidente D. Pascual Martín Villar y suplente D. Antonio Lorenzo Remesal.

Sección 2.^a Litos.—Presidente D. Florencio Martín Alonso y suplente D. Andrés López Remesal.

Fuentelapeña

Sección 1.^a Escuela de Párvulos.—Presidente D. Mauricio Olea Sánchez y suplente D. Francisco Hernández Viejo.

Sección 2.^a Hospital.—Presidente D. José Hernández Torrero y suplente D. Lorenzo Sánchez Sánchez.

Comandancia de Ingenieros

Don Rogelio Ruíz Capillas y Rodríguez, Coronel de Ingenieros, primer Jefe de la Comandancia de Obras, Reserva y Parque regional de Ingenieros de la 7.^a Región.

Hago saber: Que debiendo contratarse en primera subasta local en esta plaza de Valladolid, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de instalación de calefacción en edificios «Clases, Oficinas y Pabellones de la Academia de Caballería», por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día 4 del mes de Abril próximo del corriente año de 1929, en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número 1 (planta baja), en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará de Presidente del Tribunal de subasta ante el Tribunal reglamentario, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente que desde esta fecha y durante las horas de oficina (diez a catorce), se hallan de manifiesto en la citada dependencia, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite la cantidad de 78.942 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de Junio de 1921, (*Gaceta de Madrid* número 85), Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Ejército, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, (*Colección Legislativa*, número 157), Ley de protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, (*Colección Legislativa*, número 27) y Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, (*Colección Legislativa*, número 26). Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, aprobado por la Presidencia del Directario Militar en 31 de Diciembre de 1924 y

publicado en el *Diario Oficial*, número 4, de 6 de Enero de 1925. Pliego de condiciones generales para ejecución de las obras por contrata a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919, (*Colección Legislativa*, número 55) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados en la primera media hora después de constituido el Tribunal y se redactarán en papel sellado de 8.^a clase, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que se salven con nuevas firmas, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de pesetas del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente le represente, indicado en este caso con antefirma, incluyendo en el pliego el resguardo del 5 por 100, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial, el último recibo de estar al corriente del retiro obrero y el poder en el caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se inserta a continuación.

Si el Tribunal recibiese dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, con cédula personal de clase, número, expedida en con fecha, enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de y del pliego de condiciones y precio límite a que aquél se contrae, me comprometo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el presupuesto reformado de calefacción en edificios «Clases, Oficinas y Pabellones de la Academia de Caballería», en la cantidad de (en letra), procediendo los materiales que se emplean de las fábricas de, fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o su apoderado.

Valladolid 1.^o de Marzo de 1929.—El Coronel, Ingeniero Comandante, Rogelio Ruíz Capillas. R—1140

MOMBUEY

Anuncio de subasta.

Por el presente se sacan a subasta por el tipo de 38.762'03 pesetas y por el término de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación del mismo, las obras de construcción en esta villa, de un Grupo escolar y dos casas—habitaciones para los Maestros. El remate tendrá lugar a las once del Domingo inmediato siguiente a la terminación del plazo, en la Casa Consistorial de esta villa, ante el Sr. Alcalde y el Concejil D. José Rodríguez Álvarez. Las proposiciones en pliegos cerrados (en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitante lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción en Mombuey, de un Grupo escolar y dos casas—habitaciones para los Maestros»); podrán presentarse en cualquiera de los días del plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece, acompañadas de recibo del señor Depositario municipal, en que se acredite el depósito provisional de 1.938'10 pesetas, fianza que el rematante habrá de duplicar como definitiva.

Las obras habrán de comenzar a los veinte días del remate, y terminarse en el plazo de seis meses. Los pagos serán por anualidades vencidas, y por unidades de obra, de que certificará el Arquitecto o Maestro de Obras designado por el Ayuntamiento. El Notario designado para el bastanteo de poderes es el de esta villa D. Luis Hoyos Cascón. Los pliegos de condiciones técnicas y económicas, planos y presupuestos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. La rebaja en las proposiciones ha de ser del tanto por ciento del importe del presupuesto total, considerando como más ventajosa, en igualdad de rebaja, la menor duración del plazo de construcción. El contratista quedará sujeto a los Tribunales de esta villa en caso de litigio referente al cumplimiento del contrato, y obligado al pago de los gastos de anuncio y a todos los que se originen para la subasta y formalización del contrato.

En caso de proposiciones iguales, la subasta continuará por quince minutos a la puja a la llana entre los licitadores autores de las mismas.

Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la ejecución de obras municipales, sin que se haya formulado reclamación alguna.

El modelo de proposición será el siguiente: D. Fulano de Tal, vecino de, enterado del anuncio publicado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mombuey, con fecha, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, número, de las condiciones económicas, facultativas, planos y proyecto formados para la construcción en Mombuey de un Grupo escolar y dos casas—habitaciones para los Maestros y demás obras accesorias, se comprometo a tomar a su cargo la referida construcción con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados documentos, rebajando el tanto por ciento, (en letra) del total de las 38.762'03 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas, obligándome a darlas por terminadas en el plazo de (el que sea). Fecha y firma del concursante.

Mombuey 24 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Ignacio Aguiar. R—1085

PALAZUELO DE SAYAGO

Terminado por el Ayuntamiento pleno, el repartimiento por bienes comunales y derrama por la Hacienda—para cubrir los pagos que arroja el presupuesto ordinario, para el presente año de 1929, se encuentra expuesto al público por el término de quince días para oír reclamaciones, transcurridos los cuales, no serán atendidas.

Palazuelo de Sayago 23 de Febrero de 1929. El Alcalde. R—1100

PADRON DE HABITANTES

Por el término de quince días se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, las rectificaciones de los padrones municipales de habitantes para el año de 1928, para oír reclamaciones durante dicho plazo, de los pueblos siguientes:

Moraleja del Vino.

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Requejo, Fermoselle.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias que han sido presentadas para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1925, en solicitud de legitimación de terrenos que arbitrariamente han roturado por acogerse a los beneficios que les otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y el Reglamento de 1.º de Febrero de 1924 mediante la adjudicación administrativa.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectareas	Centiares		
Felipa Luis Garcia	Burganes Vaverde	Tomasón	11	18	N. Serafina Prieto, M. cañada, P. Dompio Losada y N. camino.	Ninguna
La misma	Idem	La Cantera	27	90	N. Serafina Prieto, M. cabeceras, S Dompio Losada y N. cabeceras.	»
La misma	Idem	Pena del Agua	27	90	N. Serafina Prieto, M. cañada, P. Dompio Losada y N. cabeceras.	»
La misma	Idem	La Lonjera	11	18	N. Serafina Prieto, M. Dompio Losada, S. y N. cabeceras.	»
La misma	Idem	Chibitero			N. Serafina Prieto, M. camino Faramontanos, P. Dompio Losada, y N. cabeceras.	»
La misma	Idem	Escobicas			N. Serafina Prieto, M. camino, P. Dompio Losada y N. raya Frieria.	»
Adriana Chana	Idem	Escambacarros	22	77	N. cabeceras, M. Manuel Domínguez, P. cabeceras, N. Máximo González.	»
La misma	Idem	Tomasón	11	18	N. Máximo González, M. cabeceras, P. Matilde Boya, N. camino.	»
La misma	Idem	Cantera	22	36	N. Manuel Prieto, M. cabeceras, P. Natalio, Norte caberas.	»
La misma	Idem	Peña el Agua			N. dehesa, M. Felipe Martin, P. cabeceras.	»
La misma	Idem	Raya Frieria			N. Manuel Dominguez, Naciente cabeceras.	»
La misma	Idem	Chibitero			N. cabeceras, M. Manuel Dominguez, P. raya Frieria, N. Santiago Mayado.	»
La misma	Idem	Escobicas			N. camino, M. raya Frieria, N. P. se ignora.	»
Agapito Ferrero Prieto	Idem	Escambacarros	22	36	N. Luis Sandin, M. cabeceras, P. camino y Norte cabeceras.	»
El mismo	Idem	Idem	11	18	N. cabeceras, M. Felipe Fernández, P. Santiago Martin N. Genoveva Junquera.	»
El mismo	Idem	Tomasón	22	36	N. Joaquin Fidalgo, M. y N. cabeceras, P. Santiago Martín.	»
El mismo	Idem	Cantera	22	36	N. y P. cabeceras, M. Froilana Revaque, N. Francisco Fidalgo.	»
El mismo	Idem	Peña el Agua	22	36	N. cabeceras, M. Santiago Martin, P. dehesa y N. Francisca Fidalgo.	»
El mismo	Idem	Raya Frieria	11	18	N. y P. caberas, M. Genoveva Junquera y N. Santiago Martin.	»
El mismo	Idem	Chibitero	11	18	N. Antonio Miñambres, M. y N. cabeceras, P. Francisco Fidalgo.	»
El mismo	Idem	Escobicas	11	18	N. Genoveva Junquera, M. y N. cabeceras y P. Miguel Zanca.	»
Concepción Vara López	Idem	Tomasón	11	18	N. Julio Vara, S. y N. camino, P. Francisco Chana.	»
La misma	Idem	Escambacarros	22	36	N. Julio Vara, S. cabeceras, P. Francisco Chana N. camino.	»
La misma	Idem	Cantera	22	36	N. Julio Vara, S. y N. cabeceras, P. Francisco Chana.	»
La misma	Idem	Peña el Agua	33	54	N. Julio Vara, S. y N. cabeceras, P. Francisco Chana.	»
La misma	Idem	Raya Frieria	11	18	N. Félix Brime, S. y N. camino P. Francisco Chana.	»
La misma	Idem	Chibitero	22	36	N. Francisco Chana, S. cabeceras, P. Marcelino Gutiérrez N. camino.	»
La misma	Idem	Escobicas	16	77	N. Francisco Chano, S. camino, P. Julio Vara, N. cabeceras.	»
Francis Vega Carrro	Idem	Escambacarros	22	36	N. Isabel Vega, M. cabeceras, P. Cipriano Vega N. camino.	»
El mismo	Idem	Tomasón			N. Isabel Vega, M. cañada, P. Cipriano Vega, N. camino.	»
El mismo	Idem	Cantera	22	36	N. camino, M. Cipriano Vega, P. cabeceras, N. Isabel Vega.	»
El mismo	Idem	Raya la Dehesa	22	36	N. cabeceras, M. Isabel Vega, P. raya de la Dehesa, N. Cipriano Vega.	»
El mismo	Idem	Idem	11	18	N. cabeceras, M. Cipriano Vega, P. raya Dehesa, N. Isabel Vega.	»
El mismo	Idem	Chibitero	22	36	N. Isabel Vega, M. cañada, P. Cipriano Vega, N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Escobicas			N. Isabel Vega, M. camino, P. Cipriano Vega, N. cabeceras.	»
Petra Juarez	Idem	Escambacarros	16	74	N. Leandro Alonso, M. cabeceras, P. Hermógenes Bajo y N. camino.	»
La misma	Idem	Tomasón	11	18	N. Petra Juarez, M. cañada, P. Hermógenes Bajo y N. camino.	»
La misma	Idem	Peña el Agua	22	36	N. cabeceras, M. Hermógenes Bajo, P. dehesa y N. Santiago Martin.	»
La misma	Idem	Cantera	22	36	N. P. cabeceras, M. Félix Brime y N. Hermógenes Bajo.	»
La misma	Idem	Chivitero	16	77	N. Micaela Parra, M. cabeceras, P. Hermónenes Bajo y camino Escobicas.	»
La misma	Idem	Escobicas	11	18	N. Hermógenes Bajo, M. y N. cabeceras y P. Francisco Charro.	»
La misma	Idem	Idem	11	18	N. Hermógenes Bajo, M. y N. cabeceras, P. Toribio González.	»

Zacarias Zanca Eernández	Burganes Valverde	Escambacarros	2236	N. Eugenio Vara, S. camino. P. Luciano Vara, N. cabeceras.	Ninguna
El mismo	Idem	Idem	2236	N. Eugenio Vara, S. camino, P. Luciano Vara, N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Cantar	2236	N. Eugenio Vara, S. y N. cabeceras, P. Luciano Vara.	»
El mismo	Idem	Peña el Agua	3354	N. Eugenio Vara, S. cabeceras, P. Luciano Vara y N. cañada.	»
El mismo	Idem	Raya Frieria	1118	N. Eugenio Vara, S. y N. cabeceras, Luciano Vara.	»
El mismo	Idem	Chivitero	2236	N. Luciano Vara, S. y N. cabeceras, P. Eugenio Vara.	»
El mismo	Idem	Escobibas	1118	N. Eugenio Vara, S. cabeceras, P. Luciano Vara y N. cabeceras.	»
Hermógenes Bajo	Idem	Escambacarros	678	N. José Martín, M. cabeceras, P. Facundo González y N. camino Escambarros.	»
El mismo	Idem	Chivitero	678	N. Pablo Vara, M. camino Escobibas, P. Esteban Donado y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Escobibas	7826	N. Escobibas viejas, M. y N. cabeceras, P. Francisco Cid.	»
El mismo	Idem	Escambacarros	1677	N. Petra Juarez, M. cabeceras P. Gervasio Ruiz y N. camino.	»
El mismo	Idem	Tomasón	1118	N. Petra Juarez, M. cabeceras, P. Gervasio Ruiz y N. camino.	»
El mismo	Idem	Peña el Agua	2236	N. cabeceras, M. Petra Juarez, dehesa y N. Gervasio Ruiz.	»
El mismo	Idem	Cantera	2235	N. y P. cabeceras, M. Petra Juarez. N. Gervasio Ruiz.	»
El mismo	Idem	Chivitero	1677	N. Petra Juarez, M. cabeceras, P. Gervasio Ruiz y N. camino.	»
El mismo	Idem	Escobibas	1118	N. Gervasio Ruiz, M. cabeceras, P. Petra Juarez y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Raya Frieria	1118	N. Gervasio Ruiz, M. y N. cabeceras y P. Petra Juarez.	»
Facundo González	Idem	Chivitero	3351	N. Donato Mayado, M. Vicente Gil. Norte y Oeste cabeceras.	»
El mismo	Idem	Idem	3354	N. Mauricio Ruiz. M. camino Escambacarros, P. Vicente Gil y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Escambacarros	3354	N. Hebmógenes Bajo, M. cabeceras, P. Vicenta Gil y N. camino.	»
El mismo	Idem	La Babilla	3354	N. y P. cabeceras, M. Donato Mayado y Norte Vicenta Gil.	»
El mismo	Idem	Raya Frieria	3354	N. cabeceras, P. dehesa y N. Vicenta Gil.	»
El mismo	Idem	Idem	2236	N. Donato Mayado. M. y N. cabeceras, y P. Vicenta Gil.	»
El mismo	Idem	Escobibas	2236	N. Donato Mayado, M., N. cabeceras, P. Vicenta Gil.	»
El mismo	Idem	Idem	3354	N. Donato Mayado, M. camino. P. cabeceras y N. Segundo Carro.	»
El mismo	Idem	Cuadro	3354	N. Francisco Martín, M. cabeceras, N. camino.	»
Emiliana Vara Pastor	Idem	Escambacarros	2236	N. Francisco Martínez, S. cabeceras, P. Francisco Martínez, N. camino.	»
La misma	Idem	Tomasón	2236	N. Matilde Boya, S. cabeceras, P. Juan Martínez y N. camino.	»
La misma	Idem	Cantera	2236	N. y P. cabeceras, S. Elogio Vara, N. Juan Martínez.	»
La misma	Idem	Escambacarros	2236	N. Saturnino Cid. S. y N. cabeceras. Poniente, Juan Martínez.	»
La misma	Idem	Peña el Agua	2235	N. cabeceras, S. Faustino Chimeno, P. cañada y N. Juan Martínez.	»
La misma	Idem	Raya Frieria	2236	N. Francisco Martínez, S. cabeceras, P. Juan Martínez y N. camino.	»
La misma	Idem	Escobibas	1636	N. Francisco Martínez. S. camino P. Francisco Martínez y N. cabeceras.	»
Ramón Donado	Idem	La Paricion	2277	N. camino, M. Joaquin Fidalgo, P. cabeceras y N. Dionisio Martín.	»
El mismo	Idem	Tomasón	1136	N. Dionisio Martín, M. cañada, P. Hermenegildo Rodríguez y N. camino.	»
El mismo	Idem	Canteras	2218	N. y P. cabeceras, M. Dionisio Martín y N. Francisco Vega.	»
El mismo	Idem	Peña el Agua	1677	N. cabeceras, M. Dionisio Martín. P. cañada y N. Petra Juarez.	»
El mismo	Idem	Choro	2236	N. cabeceras, M. Dionisio Martín, P. camino y N. Fernando Cid.	»
El mismo	Idem	Chivitero	1118	N. cabeceras, M. Fernando Cid, P. camino, y N. Dionisio Martín.	»
El mismo	Idem	Escobibas	1118	N. cabeceras, M. Dionisio Martín P. cabeceras.	»
Micaela Parra Parra	Idem	Tomasón	1118	N. Alfonso Martínez, S. cañada. P. Manuel Prieto N. camino.	»
La misma	Idem	Majadal	2236	N. Alfonso Martínez, S. camino, P. Gregorio Gutiérrez N. cabeceras.	»
La misma	Idem	Cantera	2236	P. Alfonso Martínez, S. y N. cabeceras, P. Felipe Martín.	»
La misma	Idem	Peña el Agua	3354	N. Alfonso Martínez, S. cañada, P. Pablo Vara y N. cabeceras.	»
La misma	Idem	Raya Frieria	1118	N. Alfonso Martínez, S. Venancio Galende, P. raya Frieria y N. cañada.	»
La misma	Idem	Chivitero	1118	N. cabeceras, S. Petra Juarez, camino y Norte Alfonso Martínez.	»
La misma	Idem	Escobibas	1118	N. Alfonso Martínez, S. cabeceras, P. Francisco Fidalgo y N. cabeceras.	»
Esteban Prieto Martínez	Idem	Tomasón	1118	N. Manuel Prieto, Sur cañada.	»
El mismo	Idem	Escambarros	3354	N. Manuel Prieto, S. camino, P. Esteban Ampudia y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Cantera	2236	N. Manuel Prieto, S. y N. cabeceras, P. Esteban Ampudia.	»
El mismo	Idem	Peña el Agua	1677	N. Manuel Prieto, S. camino, P. Esteban Ampudia y N. cabeceras.	»

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Cañizo, año de 1928, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

También se encuentran aprobados definitivamente por los Ayuntamientos respectivos y expuestos en las Secretarías de los mismos, por quince días, los presupuestos ordinarios para el año de 1929, con el objeto de oír reclamaciones.

Quiruelas de Vidriales, Valcabado, Cuelgamures, La Hiniesta, Pobladura de Valderaduey, Peleas de abajo.

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que corresponden a los Municipios que se expresan a continuación, formada en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Empleados municipales de 14 de Mayo último.

San Vicente de la Cabeza.

Administrativos.

Secretario del Ayuntamiento, con 3.000 pesetas.

Auxiliar de Secretaría (excedente con derecho a reingreso).

Depositario de fondos municipales, con 100 pesetas.

Recaudador ejecutivo, con 100 pesetas.

Técnicos.

Inspector municipal de Sanidad, en agrupación con otros Municipios, con 992 pesetas.

Farmacéutico titular, con 75 pesetas.

Veterinario titular, con 365 pesetas.

Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, en agrupación con otros Municipios, con 341 pesetas.

Subalternos.

Alguacil del Ayuntamiento, con 75 pesetas.

Pública de Valverde.

Administrativos.

Don Angel Ruiz Donado, Secretario.

Don Domingo Fernández Martín, Depositario.

Don Germán Martínez Labrador, Recaudador.

Técnicos.

Don Ricardo Encinas, Médico.

Don Eliseo del Río, Farmacéutico.

Don Miguel Chaves, Inspector de Higiene pecuaria.

Subalternos.

Don Pedro Crespo, Alguacil interino.

Villardefallaves.

Administrativos.

Don Modesto Abril Esteban, Secretario-Contador.

Técnicos.

Don Esteban Estamante Salinas Carmona, Médico, reside en Villamayor de Campos.

Don Valentin Seisdedos, Farmacéutico, reside en Villamayor de Campos.

Don Emiliano Prats Martín, Inspector de carnes y de Higiene pecuaria, reside en Villamayor de Campos.

Subalternos.

Don Leandro de Vega Alvarez, Practicante.

Don José María Abril Losada, Depositario.

Muga de Sayago.

Administrativos.]

Don Modesto Fernández Silva, Secretario, con 2.500 pesetas.

Don Manuel Pizarro Crespo, Depositario, con 250 pesetas.

Técnicos.

Don José Cadenas Gonzalo, Médico, con 1.500 pesetas, mancomunidad con Villamor de la Ladre y Zafara.

Don Julio Mateos, Farmacéutico, con 146 pesetas.

Don Heraclio Olivares, Inspector de carnes, con 135 pesetas.

Don Jerónimo Fernández Lozano, Inspector de Higiene pecuaria, con 165 pesetas.

Subalternos.

Don Santos Pascual Trufero, Alguacil, con 125 pesetas.

Don Heliodoro Muñoz Grande, Guarda, con 500 pesetas.

Tábara.

Administrativos.

Don Inocencio del Río Vara, Secretario, con 3.500 pesetas.

Don Lorenzo del Río Vara, Depositario, con 125 pesetas.

Técnicos.

Don Vicente Ruiz Largo, Médico, con 1.500 pesetas.

Don Demetrio Aguado Gómez, Farmacéutico con 325 pesetas.

Don Jenaro Fernández Alonso, Inspector de Sanidad e Higiene pecuaria y de carnes, con 600 pesetas, agrupación con Faramontanos.

Subalternos.

Don Luciano Ballesteros Pernia, Alguacil, con 500 pesetas.

Don Santiago Román Pastroán, encargado del reloj, con 175 pesetas.

Villamor de Cadozos.

Administrativos.

Don Emilio Molinero González, Secretario, con 2.500 pesetas.

Don Manuel Moreno Herrero, Depositario, con 100 pesetas.

Don Amador Eleno Gonzalo, Recaudador, con el 1'95 por 100 de la recaudación.

Técnicos.

Don Enrique García Lucas, Médico, con 412 pesetas.

Don Albano Ballesterero Carro, Farmacéutico, con 76 pesetas.

Don Heraclio Olivares Saez, Inspector de Higiene pecuaria en mancomunidad, con 150 pesetas.

Subalternos.

Don Juan Antonio Mata García, Alguacil, con 150 pesetas.

Don Angel Hernández Pérez, Guarda, con 500 pesetas.

Villamor de la Ladre.

Administrativos.

Don Gabriel Alberca Pascual, Secretario, con 2.000 pesetas.

Don Constantino Alberca Pinto, Depositario, con 80 pesetas.

Técnicos.

Don José Cabezas Gonzalo, Médico, con 460'90 pesetas, reside en Muga.

Don Julio Mateos Sanz, Farmacéutico, con 141 pesetas, reside en Bermillo.

Don Heraclio Olivares Luna, Inspector de Higiene pecuaria, con 175 pesetas, reside en Bermillo.

Subalternos.

Don Manuel Pizarro Diego, Guarda, con 160 pesetas.

Don Augusto Mozo Esteban, Alguacil, con 40 pesetas.

Quintanilla de Urz.

Administrativos.

Don Leonardo Alonso García, Secretario.

Técnicos.

Don Ricardo Garcés López, Médico, reside en Quiruelas de Vidriales.

Don Eliseo del Río, Farmacéutico, reside en Santibañez de Tera, Ayuntamiento de Mecerces.

Don Manuel Hidalgo, Inspector de Higiene pecuaria, reside en Benavente.

Subalternos.

Don Félix Carrera Marcos, Alguacil.

Guarrate.

Administrativos.

Don César Muñelles Salgado, Secretario, con 2.500 pesetas.

Don Esteban Toribio Rodríguez, Depositario, con 100 pesetas.

Técnicos.

Don Primo Hernández Espinosa, Médico, con 1.250 pesetas.

Don Leoncio Toledano, Farmacéutico, con 250 pesetas, residente en Fuentesauco.

Don Juan Monforte de Dios, Inspector de Higiene pecuaria y Veterinario, con 700 pesetas, residente en la Bóveda.

Subalternos.

Don Tomás Yagüez Pérez, Alguacil, con 200 pesetas

Villamayor de Campos.

Administrativos.

Don Marcial López Alonso, Secretario.
Don Pablo Díez García, Depositario en Concepto de Concejal.

Técnicos.

Don Julio Quesada Peña, Médico.
Don Estamento Salinas Carmona, Médico.
Sucesores de D. Valentin Seisdedos Sanz, Farmacéutico.

Don José María Rodríguez V. de Prada, Farmacéutico titular.

D. Emiliano Prast Martín, Inspector de Sanidad e Higiene pecuarias.

Subalternos.

Don Dionisio Riol González, Alguacil.
Don Roque Manso Riol, Pregonero y sepulturero.

Don Miguel Valdés García, Caminero y Guarda municipal.

Don José González Portela, Guarda de fuentes de aguas potables,

Monfarracinos

Administrativos.

Don Felicísimo Rodríguez Lozano, Secretario con 2.500 pesetas, más 500 pesetas por el 1.º quinquenio.

Don Cándido Iglesias Pérez, Depositario con 157 pesetas.

Técnicos.

Don Leoncio Turiño Miguel, Médico con 1.500 pesetas, más 150 pesetas de retribución como Inspector de Sanidad.

Don José Méndez, Farmacéutico con 208 pesetas con residencia en Zamora.

Don Federico Oiz Isart, Veterinario con 365 pesetas mas 50 pesetas de Revisor de carnes, con residencia en Zamora.

Subalternos.

Don Juan Ramón Vecilla García, Alguacil con 200 pesetas.

Don Teodosio Rodríguez Alderete, Guarda jurado con 1.200 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Del término de esta ciudad desapareció el día 21 del pasado mes de Febrero, una perra raza lobo, preñada, próximo a parir, con su collar y chapa, pelo oscuro. Su dueño Nicolás Fidalgo, vecino de esta ciudad, a quien darán a viso caso de parecer.